

DECRETO N° 0077
NEUQUÉN, 24 ENE 2018

VISTO:

Los Expedientes OE N°s. 6758-M-17 y agregados 6870-M-17, 6903-M-17 y 6998-M-17, originados en las Notas N°s. 129/17, 139/17, 141/17 y 142/17 de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia-, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas eleva para su pago las Facturas B N°s. 0002-00000150 y 0002-00000161 de la firma METRO COMERCIAL S.R.L., ambas por la suma de \$ 139.150.- cada una; 0007-00000733 y 0007-00000792 de la firma RADIOINTEGRACIÓN S.A., por la suma de \$ 165.000.-, cada una; 0025-00003530 y 0018-00006570 de la firma COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A., por un monto de \$ 65.000.- cada una; y 0525-00033018 y 0525-00032712 de la firma EDITORIAL RÍO NEGRO S.A., por las sumas de \$ 121.000.- y \$ 106.271,88, respectivamente; y las Facturas C N°s. 0002-00000610 y 0002-00000644 de la firma IRRADIA S.R.L., por la suma de \$ 151.250.- cada una, en concepto de pautas y servicios de publicidad institucional durante los meses de septiembre y octubre de 2017, resultando un monto total de \$ 1.268.071,88;

Que habiendo finalizado las distintas Órdenes de Compra y siendo necesario continuar con el servicio, se procedió a solicitar a los proveedores la continuidad del mismo;

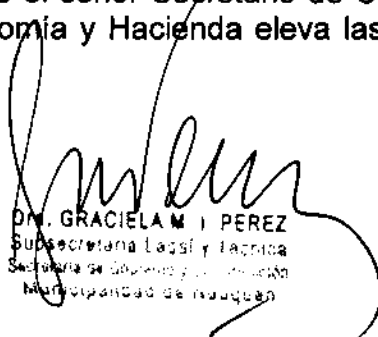
Que las pautas y servicios publicitarios son necesarios para la difusión de los actos de gobierno, y dichos servicios se cumplieron satisfactoriamente;

Que las facturas mencionadas se encuentran debidamente conformadas por los señores Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación y Secretario de Gobierno y Coordinación, contando con la constancia de pago del Impuesto de Sellos;

Que intervino la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informando los preventivos correspondientes a cada factura;

Que el gasto precitado se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Punto 2), Inciso I), de la Ordenanza N° 7838;

Que el señor Secretario de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección


Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Suplente de la Secretaría de Economía y Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las facturas que a continuación se detalla, a la empresa y por el monto que en cada caso se indica; en concepto de pautas y servicios de publicidad institucional durante los meses de septiembre y octubre de 2017; con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Punto 2), Inciso I), de la Ordenanza Nº 7838; de acuerdo a lo requerido por la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia- mediante Notas Nºs. 129/17, 139/17, 141/17 y 142/17, y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto:

ORDEN PUBLICITARIA	FACTURA Nº	PROVEEDOR	IMPORTE
820	B 0002-00000150	METRO COMERCIAL S.R.L.	\$ 139.150.-
819	C 0002-00000610	IRRADIA S.R.L.	\$ 151.250.-
968	B 0002-00000161	METRO COMERCIAL S.R.L.	\$ 139.150.-
967	C 0002-00000644	IRRADIA S.R.L.	\$ 151.250.-
818	B 0007-00000733	RADIOINTEGRACIÓN S.A	\$ 165.000.-
966	B 0007-00000792	RADIOINTEGRACIÓN S.A.	\$ 165.000.-
822	B 0025-00003530	COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A.	\$ 65.000.-
970	B 0018-00006570	COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A.	\$ 65.000.-
1048	B 0525-00033018	EDITORIAL RÍO NEGRO S.A.	\$ 121.000.-
1078	B 0525-00032712	EDITORIAL RÍO NEGRO S.A.	\$ 106.271,88
		TOTAL	\$ 1.268.071,88

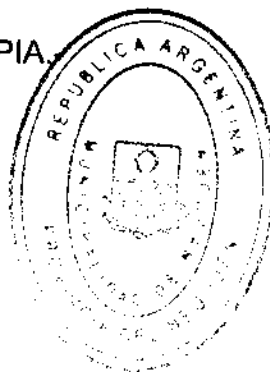
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



Dra. GRACIELA M I PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2166
Fecha 19 / 01 / 2018